

## DECRETO ALCALDICIO

ADJUDICA LICITACIÓN QUE SE INDICA (ID 3656-83-LE26), AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y DESIGNA ITO.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

### CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 799 de fecha 26.03.2026, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), correspondiente a la contratación de “**PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR**”. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Designa como comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen.

El Memo N°653 de fecha 12.05.2026, del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorización para adjudicar y suscribir contrato para ejecución del proyecto “**PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR**” (ID 3656-83-LE26), con el oferente **CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT 77.698.411-6**, por un monto de **\$27.609.785.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **39 días corridos**, desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno. Además solicita designar como Inspector Técnico de Obras al **Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor**.

### DECRETO:

**ADJUDÍQUESE** la ejecución del proyecto “**PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR**” (ID 3656-83-LE26), con el oferente **CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT 77.698.411-6**, por un monto de **\$27.609.785.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **39 días corridos**, desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

**AUTORÍZASE** la suscripción de contrato para la ejecución de la obra denominada “**PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR**” (ID 3656-83-LE26), al oferente **CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT 77.698.411-6**, por un monto de **\$27.609.785.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **39 días corridos**, desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

**DESÍGNASE** como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor.



DJMS





MUNICIPALIDAD DE  
**REQUÍNOA**

**IMPÚTESE** el gasto correspondiente a “**PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR**”, se deberá imputar a la Cuenta 215-31-02-004-231-901 “Construcción de paraderos Royalty – Servicios comunitarios / Proyectos municipales”, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 347/2026, de fecha 20.03.2026, (adjunto).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal

DAF

Mercado Público

DOM



DJMS

Firmado electrónicamente  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
Alcalde

Firmado electrónicamente  
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/JaTSDOzmQkHoO2c>  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





**MAT: Solicita autorización para adjudicar la licitación que se indica.**

**DE: DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO  
DIRECTOR SECPLA**

**A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

- 1.- A través del presente tengo a bien remitir a Ud., Informe de Evaluación correspondiente a la **Licitación Pública 3656-83-LE26**, denominada **“PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5 DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR”**, y se solicita su autorización para adjudicación y suscripción de contrato con **CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT 77.698.411-6**, por un monto de **\$27.609.785.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **39 días corridos**, desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 2.- Se adjuntan la siguiente documentación: Planilla de Apertura Etapa I y Etapa II, Informe de Evaluación, Informe Razonado y Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, correspondientes a la **Licitación Pública ID 3656-83-LE26** denominada **“PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5 DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR”**.
- 3.- Se solicita además designar como **Inspector Técnico de Obras** al profesional de la Dirección de Obras **Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor**.
- 4.- El gasto correspondiente a **“PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5 DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR”**, se deberá imputar a la Cuenta 215-31-02-004-231-901 “Construcción de paraderos Royalty – Servicios Comunitarios / Proyectos Municipales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 347/2026, de fecha 20.03.2026, (adjunto).

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente,

**DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO  
DIRECTOR SECPLA**



DJMS

Firmado electrónicamente  
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO  
SECPLA

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/5rl8gY0pBiRbHbo>  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



**REVISIÓN ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRÓNICO  
 APERTURA ECONÓMICA (ETAPA II)  
 PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-83-LE26  
 "PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5 DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR"**

En Requínoa, a 28 de abril de 2026, se procede a realizar la Apertura Económica de la Propuesta Pública denominada "PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5 DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR", Soporte Electrónico, según lo siguiente:

PROPONENTE	RUT	DOCUMENTOS ECONÓMICOS	
		PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS FORMATO N°3	OFERTA ECONOMICA Y PLAZO FORMATO N°4
CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA	77.698.411-6	ADJUNTA	ADJUNTA
MCS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	77.679.299-3	ADJUNTA	ADJUNTA
JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ		ADJUNTA	ADJUNTA

**Observaciones:**

- 1) La oferta de MCS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA se considera "Inadmisibile", ya que en el Formato N°3 omite la cotización de la partida 4.1.1.
- 2) La oferta de JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ se considera "Inadmisibile", ya que la oferta ingresada en Mercado Público difiere de la oferta señalada en el Formato N°3.

Fecha de adjudicación: 03-06-2026 18:00:00.-

PROPONENTE	RUT	ETAPA II – OFERTA ECONÓMICA						
		PRECIO NETO (95%)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO	PLAZO DE EJECUCIÓN (5%)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE TOTAL
CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA	77.698.411-6	\$23.201.500.-	100	95	39 DÍAS CORRIDOS	100	5	100

**RESOLUCIÓN:** CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, obtiene 100 puntos en la Etapa II correspondiente a "Oferta Económica". Esta comisión sugiere adjudicar la presente licitación al oferente CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT: 77.698.411-6, por un monto neto de \$23.201.500.-

**Comisión Evaluadora:**

Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil SECPLA  
 Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA  
 Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero Constructor DOM  
 Daniela Faune Lagos, Arquitecto SECPLA

  
 Elisa Herrera Vergara  
 Constructor Civil  
 SECPLA

  
 Cristian Donoso Maturana  
 Arquitecto  
 SECPLA

  
 Pilar Gutiérrez Caro  
 Ingeniero Constructor  
 DOM

  
 Daniela Faune Lagos  
 Arquitecto  
 SECPLA



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 347 / 2026

**NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**  
**IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269**  
**FECHA DE EMISIÓN: 20/03/2026**

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (estudio, programa o proyecto) que indica, según el siguiente detalle:

Nombre	CONSTRUCCION DE PARADEROS ROYALTY
Código (BIP o INI, según corresponda)	INI 061165223191
Imputación presupuestaria	215-31-02-004-231-901 CONSTRUCCION DE PARADEROS ROYALTY - SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto máximo para el presente año	\$ 30.000.000.-
Monto máximo de los compromisos futuros, año/s	\$ 30.000.000.-

**Información adicional (opcional):**

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la iniciar proceso de licitación pública correspondiente al proyecto "PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR".

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

***Este certificado no acredita flujo de caja.***

**DIEGO MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA  
LICITACIÓN ID 3656-83-LE26**

Yo, **Cristian Andrés Donoso Maturana**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], funcionario de la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Arquitecto SECPLA**, domiciliado en **Comercio N°121, Comuna de Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-83-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

\_\_\_\_\_

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 08 de mayo de 2026.



**CRISTIAN ANDRÉS DONOSO MATURANA**

**ARQUITECTO SECPLA  
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

\_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA  
LICITACIÓN ID 3656-83-LE26.**

Yo, **Pilar Andrea Gutiérrez Caro**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Ingeniero Constructor DOM**, domiciliado en **Comercio N°121, Comuna de Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-83-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 08 de mayo de 2026.



**PILAR ANDREA GUTIÉRREZ CARO**

**INGENIERO CONSTRUCTOR DOM  
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

\_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA  
LICITACIÓN ID 3656-83-LE26.**

Yo, **Daniela Fernanda Faune Lagos**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Arquitecto SECPLA**, domiciliado en **Comercio N°121, Comuna de Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-83-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

\_\_\_\_\_

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 08 de mayo de 2026.



**DANIELA FERNANDA FAUNE LAGOS**

**ARQUITECTO SECPLA  
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

\_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA  
LICITACIÓN ID 3656-83-LE26.**

Yo, **Elisa Marcela Herrera Vergara**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Constructor Civil SECPLA**, domiciliado en **Comercio N°121, Comuna de Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-83-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 08 de mayo de 2026.



**ELISA MARCELA HERRERA VERGARA**

**CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA  
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

████████████████████

EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA

ID: 3656-83-LE26

“PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5 DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR”.

En Requínoa, a 08 del mes de mayo de 2026, se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública denominada “PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5 DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR”:

N°	PROPONENTE	RUT	ETAPA 1 CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES 100%				ETAPA 2 OFERTA ECONÓMICA 100%				
			1 EXPERIENCIA 55%	2 CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL 15%		3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 30%		1 PRECIO 95%		2 PLAZO ENTREGA 5%	
				PRESENTA IRREGULARIDADES	PUNTAJE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PRECIO (NETO)	PUNTAJE	PLAZO ENTREGA	PUNTAJE
1	<u>CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA</u>	77.698.411-6	80	NO PRESENTA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO NI IRREGULARIDADES EN EJECUCIÓN DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA	100	CUMPLE CON LOS REQUISITOS FORMALES, EN LA APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.	100	\$23.201.500.-	100	39 DÍAS CORRIDOS	100
2	<u>MCS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA</u>	77.679.299-3	90	NO PRESENTA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO NI IRREGULARIDADES EN EJECUCIÓN DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA	100	CUMPLE CON LOS REQUISITOS POSTERIORES A LA APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.	50	--	--	--	--
3	<u>SOCIEDAD CATALÁN Y COMPAÑÍA LIMITADA</u>	77.795.762-7	--	--	--	--	--	--	--	--	--
4	<u>JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ</u>	██████████	100	NO PRESENTA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO NI IRREGULARIDADES EN EJECUCIÓN DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA	100	CUMPLE CON LOS REQUISITOS FORMALES, EN LA APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.	100	--	--	--	--



Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	ETAPA 1				ETAPA 2		
			1 55%	2 15%	3 30%	TOTAL	1 95%	2 5%	TOTAL
1	<u>CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA</u>	77.698.411-6	44	15	30	89	95	5	100
2	<u>MCS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA</u>	77.679.299-3	49,5	15	15	79,5	--	--	--
3	<u>SOCIEDAD CATALÁN Y COMPAÑÍA LIMITADA</u>	77.795.762-7	--	--	--	--	--	--	--
4	<u>JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ</u>		55	15	30	100	--	--	--

  
**Elisa Herrera Vergara**  
Constructor Civil  
SECPLA

  
**Cristian Donoso Maturana**  
Arquitecto  
SECPLA

  
**Pilar Gutiérrez Caro**  
Ingeniero Constructor  
DOM

  
**Daniela Faune Lagos**  
Arquitecto  
SECPLA

**INFORME RAZONADO**

**LICITACIÓN PÚBLICA: "PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5 DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR"**

**I.D: 3656-83-LE26**

**1. GENERALIDADES**

De acuerdo, a Licitación N° 3656-83-LE26 "PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5 DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR", se presentaron en el Portal Mercado Público, las siguientes ofertas:

1	<u>CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA</u>	77.698.411-6	\$23.201.500.- (VALOR NETO)	\$27.609.785.- (IVA INCLUIDO)
2	<u>MCS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA</u>	77.679.299-3	\$24.864.720.- (VALOR NETO)	\$29.589.017.- (IVA INCLUIDO)
3	<u>SOCIEDAD CATALÁN Y COMPAÑÍA LIMITADA</u>	77.795.762-7	--	--
4	<u>JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ</u>	██████████	\$22.034.375.- (VALOR NETO)	\$26.220.906.- (IVA INCLUIDO)

**2. CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES – ETAPA 1**

Procedimiento de evaluación aplicado según Ítem 15 de las Bases Administrativas Especiales.

**2.1.- Ofertas Inadmisibles**

- La oferta de SOCIEDAD CATALÁN Y COMPAÑÍA LIMITADA se declara inadmisibile porque el "Certificado de Constancia de Capital Comprobado" no alcanza el monto mínimo solicitado, según el punto 14.B, b.6 de las Bases Administrativas Especiales.

**2.2.- Experiencia**

Considerando como válida sólo la experiencia correctamente acreditada y que tiene exclusiva relación con "Construcción de estructuras metálicas y ejecución de letreros que consideren corte laser y/o grabado laser, en los últimos 5 años":

- CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT: 77.698.411-6, acredita 2 proyectos, obtiene 80 puntos (44 puntos ponderados).
- MCS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT: 77.679.299-3, acredita 4 proyectos, obtiene 90 puntos (49,5 puntos ponderados).
- JUANCARLOS MUÑOZ SÁEZ, RUT ██████████ acredita 6 proyectos, obtiene 100 puntos (55 puntos ponderados).

**2.2.- Cumplimiento contractual**

- CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT: 77.698.411-6; MCS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT: 77.679.299-3 y JUANCARLOS MUÑOZ SÁEZ, RUT ██████████ no presentan ningún término anticipado de contrato ni irregularidades en la ejecución de obras con esta municipalidad, por lo tanto todos obtienen 100 puntos (15 puntos ponderados).

**2.3.- Cumplimiento requisitos formales**

- CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT: 77.698.411-6 y JUANCARLOS MUÑOZ SÁEZ, RUT: 12.099.274-K cumplen con la presentación de todos los requisitos formales en el momento de la apertura técnica y administrativa, por lo tanto, cada uno obtiene 100 puntos (30 puntos ponderados).
- MCS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT: 77.679.299-3 cumplen con la presentación de todos los requisitos formales posterior a la apertura técnica y administrativa, por lo tanto obtiene 50 puntos (15 puntos ponderados).

#### 2.4.- Resultado de evaluación ETAPA I

- CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT: 77.698.411-6, obtiene 89 puntos ponderados; MCS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT: 77.679.299-3, obtiene 79,5 puntos ponderados; JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ, RUT: [REDACTED] obtiene 100 puntos ponderados. Todos superan los 50 puntos ponderados y pasan a la EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA – ETAPA II.

#### 3. OFERTA ECONÓMICA – ETAPA II

Procedimiento de evaluación aplicado según Ítem 15 de las Bases Administrativas Especiales.

##### 3.1.- Ofertas Inadmisibles

- La oferta de MCS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA se considera "Inadmisible", ya que en el Formato N°3 omite la cotización de la partida 4.1.1.
- La oferta de JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ se considera "Inadmisible", ya que la oferta ingresada en Mercado Público difiere de la oferta señalada en el Formato N°3.

##### 3.2.- Precio

- CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT: 77.698.411-6, oferta económica \$23.201.500.- (valor neto), obtiene 100 puntos (95 puntos ponderados).

##### 3.3.- Plazo de entrega

- CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT: 77.698.411-6, oferta un plazo de ejecución de 39 días corridos, obtiene 100 puntos (5 puntos ponderados).

#### 3.4.- Resultado de evaluación ETAPA II

- CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT: 77.698.411-6, obtiene 100 puntos ponderados.

#### 4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva, la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación a **CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT: 77.698.411-6**, por un monto neto de **\$23.201.500**, es decir **\$27.609.785.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **39 días corridos**, contados desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno.



**Elisa Herrera Vergara**  
Constructor Civil  
SECPLA



**Cristian Donoso Maturana**  
Arquitecto  
SECPLA



**Pilar Gutiérrez Caro**  
Ingeniero Constructor  
DOM



**Daniela Faune Lagos**  
Arquitecto  
SECPLA

Requinoa, 08 de mayo de 2026.